



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA REAL DE HIPOTECA
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00629-00
Asunto	Reanuda Proceso

Una vez revisado el presente proceso, se tiene que, mediante auto del 20 de enero de 2022, se ordenó la suspensión del mismo hasta el 17 de mayo de 2022, es por esta razón que teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra fenecido el término de suspensión, se ordena la reanudación del presente proceso, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, el cual reza:

"Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten."

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd4018257df7fdc97592d32d022121a0f762b633bb6d2e4efd00228c2023e6b**

Documento generado en 19/05/2022 08:45:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>